

Aportes para una historia de los postgrados en Venezuela

RESUMEN

Los estudios de postgrado se iniciaron en Venezuela en 1941. A partir de 1958 el Estado implementó una serie de políticas y estrategias educativas destinadas a impulsar la educación superior. Será en los años 70 cuando comience a desarrollarse un proceso de definición de los estudios de postgrado. El crecimiento de los postgrados fue acelerado pero éstos se estabilizaron hacia los años 80 y 90. En la década de los 80 se aprobaron las Normas de Acreditación de Estudios para Graduados; y la creación del Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados.

Palabras clave: *Estudios de postgrado. Estado. Políticas. Estrategias. Educación Superior. Crecimiento. Acelerado. Estabilización. Normas de Acreditación. Consejo Consultivo.*

ABSTRACT

Postgraduate studies were offered for the first time in Venezuela in 1941. After 1958 the government began to establish educational politics and strategies for the purpose of improving the superior education. Only around 1970 did a process of defining postgraduate studies emerge. The growth of postgraduate studies was accelerated and became implanted in the 80ies and 90ies During the 80ies the norms for offering credit for graduate studies and the national consultive council to control the studies for graduates were finally established.

Keywords: *Postgraduate studies, government, educational politics, strategies, superior education, norms, credit, national consultive council, control.*

Manuel Alberto Donís Ríos

Manuel Alberto Donís Ríos. Doctor en Historia. Magister en Historia de las Américas. Licenciado en Educación (Mención Ciencias Sociales). Profesor Asociado (UCAB). Profesor - Investigador (TC) del Instituto de Investigaciones Históricas. Director del Postgrado en Historia. Profesor de Postgrado: Historia Territorial Institucional y Territorial de Venezuela. Profesor de Pregrado: Historia Económica y Social de Venezuela; Seminarios de Investigación (1° y 5° Año de Educación. Ciencias Sociales). Publicaciones: 1) "Evolución Histórica de la Cartografía en Guayana y su significación en los Derechos venezolanos en el Esequibo" (Caracas, 1987). 2) "Historia de las Fronteras de Venezuela" (coautor con el P. Hermann González Oropeza. Caracas, 1989) .3) "Guayana: Historia de su Territorialidad" (Caracas, 1997) . Diversas publicaciones en revistas y prensa nacionales sobre Historia de Venezuela.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Toda investigación se plantea, como paso previo y fundamental, la necesidad de hacer un arqueo de fuentes para localizar y revisar la información pertinente y apropiada sobre el tema que se desea estudiar. Pues bien, en el caso que nos ocupa esto resulta sumamente difícil. Escribir la historia de los postgrados en Venezuela representa una tarea compleja. La mayor parte de la bibliografía corresponde a textos multigrafiados y/o mimeografiados dejando un porcentaje pequeño para los trabajos impresos. Entre los últimos destacan los del profesor Víctor Morles (UCV).

La casi totalidad de los aportes provienen de congresos, conferencias, simposios, seminarios y otros eventos científicos, generalmente presentados por autores independientes. No existen prácticamente trabajos de tipo institucional. Agreguemos algunos boletines estadísticos y publicaciones periódicas de entes técnicos relacionados con el

Consejo Nacional de Universidades, como la Oficina de Planificación del Sector Universitario.

II. LOS POSTGRADOS HASTA LA DÉCADA DE LOS SETENTA

De acuerdo a las fuentes consultadas, los estudios de postgrado¹ en Venezuela se iniciaron en 1941 siendo la Universidad Central la institución pionera de los estudios de quinto nivel en nuestro país, en la especialidad de Medicina (Morles, 1991)². Este hecho se inscribe dentro del clima esperanzador y de apertura que comenzó en 1936 a raíz del Programa de Febrero del presidente Eleazar López Contreras, en el que se contempló la organización de la educación nacional (Suárez, 1977).

A raíz de la promulgación de la Ley de Educación de 1940, se señaló con mayor coherencia que en anteriores oportunidades el funcionamiento de la Educación Superior. Se establecieron disposiciones legales para la formulación de objetivos,

organización y funcionamiento de las universidades, incluso en lo concerniente a la enseñanza, elección de las autoridades, principio de autonomía y otros asuntos importantes (Pérez, 1986).

En 1948 se aprobó la Ley Orgánica de Educación y se dictó el estatuto orgánico de las universidades, paso importante para conformar el subsistema de educación superior, definiendo la labor universitaria como una en todo el país. Pero este esfuerzo se frustró a raíz del golpe de estado contra el presidente Rómulo Gallegos en 1948.

Con la instauración del sistema democrático en 1958 el Estado venezolano inició una serie de políticas y estrategias educativas destinadas a impulsar la educación superior. Incluso, algunos autores diferencian dos modelos educativos claramente definidos y adelantados por el Estado: el liberal populista durante los años 60; y el tecnocrático, a partir de los 70 (Escontrela, 1995).

Durante los años 60, la educación superior experimentó una expansión que se apoyó en la creciente asignación de recursos fiscales, ampliándose las

oportunidades educativas para las mayorías a consecuencia de la política de “puertas abiertas”, inspirada en principios de democratización y de igualdad de oportunidades.

A partir de los 70, el Estado trató de establecer el control político y regular el crecimiento del sector universitario dentro del sistema educativo, “como una manera de contrarrestar el proceso de contestación y radicalización política que se desarrolla durante la década de los sesenta. La estrategia de regulación del crecimiento pretende enfrentar el desmesurado crecimiento de las universidades, que comienza a convertirse en un problema crítico por su impacto en el gasto público” (Escontrela, 1995, p. 38).

El crecimiento de los estudios de postgrado en la década de los 70 tuvo como antecedentes —y se correspondió plenamente— con la apertura democrática a partir de 1958 y la democratización de la enseñanza sustentada en la tesis del “Estado Docente”. Una de las primeras medidas de la Junta de Gobierno en materia educativa fue el Decreto 458 de fecha 5 de diciembre de 1958, referido a la Ley de Universidades, derogándose la de 1953 de la dictadura y correspondiéndole al Consejo Nacional de Universidades (máximo organismos de conducción universitaria en el país) iniciar un proceso encaminado a definir

políticas para el sector de la educación superior.

El crecimiento educativo repercutió en todo el sistema educativo y directamente en el subsistema de Educación Superior, el cual se extendió considerablemente pasando de 2 universidades en 1936 a 88 universidades e institutos de educación superior en 1984 (Pérez, 1986).

Es hacia finales de la década de los 70 cuando los estudios de postgrado, “este fenómeno cualitativamente nuevo en la educación superior venezolana”, se hicieron presentes en diversas áreas y disciplinas³. La década de los 70 significó para las universidades venezolanas la Renovación y Reforma. Desde el punto de vista académico se buscó su modernización. El proceso renovador centró sus propósitos en el cambio de los planes de estudio, incorporando asignaturas más asociadas con las tendencias modernas de la ciencia y la tecnología (Albornoz, 1972), tanto a nivel de pregrado como de postgrado.

La atención del Estado en los estudios de postgrado se explicó por los requerimientos crecientes de recursos humanos de alto nivel que demandaba el aparato industrial y la modernización administrativa del propio Estado, así como la necesidad de introducir innovaciones en materia científica y tecnológica. Dentro de este

contexto nació la preocupación por definir las finalidades de la educación de postgrado en el país.

Puede afirmarse que hasta la década de los 80 no existía en el país una definición de los estudios de postgrado, compartida por quienes cumplían actividades en esta área. La educación en esta área operó sin metas ni definiciones claras. Como veremos más adelante, hay que esperar a 1983 para que el Consejo Nacional de Universidades dicte las normas para la acreditación de estos estudios.

A partir de la década de los años 70 comenzó a desarrollarse un proceso de definición de los postgrados, de su valoración académica, “en sus aspectos conceptuales, jurídicos y de organización académico-administrativa, con la activa participación de organismos como el CONICIT, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y las universidades” (Escontrela, 1995, p. 12).

El crecimiento de los estudios de postgrado en las universidades nacionales fue acelerado. Para 1976 se dictaron 180 cursos a nivel nacional, de los cuales 60 correspondían al sector Ciencias de la Salud; 40 a Ingeniería, Arquitectura y Tecnología; 27 a Ciencias Económicas y Sociales; 24 a Ciencias Básicas; 13 a Educación y Docencia; 9 a Derecho; 6 a Ciencias del Agro y del Mar; y 1 a

Humanidades y Letras (Oficina del Sector Universitario (OPSU), 1977). La matrícula fue de 2.175 estudiantes, atendidos por 1.174 docentes (OPSU, 1977). Al año siguiente los cursos se incrementaron en 7% y sumaron 193. Según el título que se otorgaba, 14 cursos correspondieron a doctorados, 138 a maestrías y el resto a especialistas, certificados y ampliación (OPSU, 1978). El 65% (126) de los cursos se impartieron en la Universidad Central de Venezuela: 13 de doctorados, 99 de maestría y 14 de ampliación⁴.

Pero en investigación, la crítica interna era fuerte y se centró en que esta actividad, característica del postgrado, estaba marginada del sector educativo. Había pocos investigadores, 2.536 para el año 1970. De acuerdo con la UNESCO un país como Venezuela debería contar con un investigador por cada 1.000 habitantes (Arnao, 1973).

En el área científica, según la jefa del Departamento de Sociología y Estadística del Conicit, para 1972, prácticamente, no había cursos de postgrado en Venezuela. Los que se hacían en el exterior, la inmensa mayoría, "aún cuando pudieran subsanar las deficiencias formativas a nivel del método y de la teoría general, no nos garantizan la posibilidad de describir y fomentar actitudes creativas y críticas que aseguren la aplicación y creación de conocimientos en relación a nuestra sociedad, para lograr el

desarrollo deseado" (Arnao, 1973, p. 321).

De acuerdo al diagnóstico de la *Jornada Nacional de Análisis del Sistema Educativo Venezolano* que se realizó en Caracas en julio de 1975, la situación de los estudios de postgrado en el país era la siguiente: 1) No existían normas jurídicas a nivel nacional que regularan sus características y funcionamiento; 2) no había una política explícita nacional para la orientación y fomento de los programas según las necesidades del país; 3) la actividad había crecido aceleradamente pero aún era insuficiente para atender la demanda de personal altamente calificado; 4) poca relación entre las necesidades del país y el número de cursantes o egresados, así como el escaso número de postgrados relacionados con áreas prioritarias para el desarrollo de la nación; 5) fuerte dependencia con el exterior en cuanto a la orientación de los programas; y 6) los cursos a nivel de doctorado, con muy pocas excepciones, se correspondían con la simple continuación de los estudios de pregrado, destinados a la especialización profesional (*Jornada Nacional de Análisis del Sistema Educativo Venezolano*, 1975).

La Jornada consideró que era deber del Estado intervenir en la orientación de los estudios de postgrado y con esta finalidad formuló las siguientes proposiciones y recomendaciones:

- 1) Que la Ley de Educación Superior contemplase el nivel de postgrado;
- 2) la creación por parte del CNU de un organismo coordinador de estos estudios;
- 3) que el ente coordinador se encargara de formular un plan de desarrollo en el área;
- 4) que dicho organismo estructurara los postgrados mediante el diseño de un modelo coherente y flexible, adaptado a nuestras necesidades y contemplando "la planificación, coordinación, acreditación, financiamiento y orientación de este nivel educativo";
- 5) que se implementara un fondo especial para el financiamiento de la educación para el área, mientras se implementaba el sistema nacional de postgrado;
- 6) que se estudiaran las actividades en el área y se realizara un inventario de los recursos humanos;
- 7) el análisis de los programas, dentro de una perspectiva nacionalista, para romper la dependencia económica, cultural y tecnológica;
- 8) procurar una estrecha vinculación y cooperación entre las instituciones educativas, los centros de investigación científica, los organismos de planificación y el sector productivo;
- 9) la creación de estructuras de postgrado de carácter experimental; y
- 10) el establecimiento de normas y mecanismos para regular la asignación de becas para estudios en el exterior sólo cuando no existan cursos con equivalente calidad en el país, o cuando no se pueda satisfacer la demanda (*Jornada Nacional de Análisis del*

Sistema Educativo Venezolano, 1975).

III. LOS POSTGRADOS EN LAS DÉCADAS DE LOS OCHENTA Y NOVENTA

Los estudios de postgrado se expandieron (en términos de matrícula, número de programas e instituciones) y se estabilizaron en la década de los 80 y 90, al punto "de que para enero de 1998 el número de programas de postgrado, en sus niveles de especialización, maestría y doctorado es de 1.350, según la información de que dispone la Comisión de Apoyo Académico del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado" (Salcedo, 1998, p. 47)⁵.

Para mediados de 1988 existían 550 programas; para marzo de 1992 la cifra era de 782 programas registrados (OPSU, 1978). El 45%, 350 programas, correspondían a especialización; 358 a maestría (46%) y 74 a doctorado (9%). Del total nacional, 96 (12%) pertenecían a instituciones privadas (universidades y centros de investigación)⁶.

En 1994, dos años después, los programas registrados se incrementaron en un 34% y llegaron a 1.047, distribuidos de la siguiente manera: 7% para doctorados; 46% para maestrías; y 47% para especialidades. La

universidades públicas concentraron más del 50% (de éstos, la UCV poseía el 32%). La UCAB estaba a la vanguardia en el sector privado pero en relación al número total de programas a nivel nacional, sólo comprendía el 3,8%. No obstante, las universidades privadas crecían en la oferta de cursos de maestría y especialización (Villarreal, 1998).

Venezuela se encontraba para 1990 entre los países con relativamente alta densidad de estudios de postgrado (mayor del 2%) en Latinoamérica, después de Cuba, México y Brasil. En este año se contaron 12.600 estudiantes de postgrados (Morles, 1991)⁷, de los 485.000 matriculados en educación superior⁸. En este hecho jugó papel importante el Centro de Estudios Avanzados (CEA) del Instituto de Investigaciones Científicas (IVIC), en el que se combinó un centro de excelencia distinto y separado de la universidad desarrollado en un instituto de investigación. Este Centro, creado en 1971, había otorgado en 20 años de existencia unos 750 títulos a nivel de postgrado (Morles, 1991).

El incremento en la demanda de estudios de postgrado se justificaba, entre otras razones, por los requisitos exigidos en las instituciones de educación superior para el ascenso de sus profesores en el escalafón académico; por los incentivos económicos para quienes realizaran estudios de quinto nivel, incluidos en los

contratos colectivos suscritos entre los gremios académicos y las universidades, o entre aquellos y el estado; y por las limitaciones producto de la difícil situación económica que vivía el país y que limitaba la realización de los estudios en el exterior.

De la misma forma aumentó el número de graduandos en los cursos de postgrado a nivel nacional. En el caso específico de la Universidad Central de Venezuela, institución que detentaba para entonces el mayor número de programas, esto obedeció

al ajuste y rediseño de los programas, en el sentido de introducir en maestrías y especializaciones, desde su inicio, materias de carácter metodológico destinadas a guiar la actividad de investigación, canalizándola hacia la producción de un proyecto de tesis, suficientemente analizado, revisado, corregido y estructurado, para que pueda ser introducido antes de finalizar el último período de la escolaridad o a más tardar inmediatamente después (Resúmenes de Trabajos de Grado, 1989, p. 7).

El incremento de los estudios de postgrado, hecho positivo en virtud de la conciencia adquirida por el Estado acerca del papel que puede desempeñar la educación de postgrado en el proceso del desarrollo nacional, trajo consigo la preocupación por la calidad de los mismos. El proceso de masificación de los estudios de quinto nivel acarrió un fenómeno creciente de devaluación de los certificados en

esta área. Pero además hubo preocupación en algunas instituciones ante la confusión en el reconocimiento de algunos certificados como estudios de postgrado. Ejemplo de ello fue el CONICIT que exigió al CNU que aclarara "la actual anarquía existente a nivel de postgrado en el que se confunden desde los cursos de extensión, de educación continua, de especialización y de actualización, hasta los cursos de maestrías, doctorado y Ph D" (*El Nacional*. Caracas, 20 de julio de 1976, C-5).

El crecimiento de los postgrados no siguió una pauta orgánica que vinculara sus actividades con los objetivos universitarios y con las necesidades del país; la carencia de reglamentación y la calidad heterogénea produjeron la anarquía en este subsistema de educación superior. La preocupación y confusión fueron puestas de manifiesto por el profesor Vladimir Yackovlev, Director de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de la UCV, quien al preguntársele sobre lo que eran estudios de postgrado expresó: "Como el nombre lo indica, es algo realmente después del grado de obtener el título de educación superior, o su primera graduación en la universidad, pero no todo lo que se hace después de graduarse es realmente un postgrado. Básicamente, hay que separar dos categorías: para que sea un estudio de postgrado es cuando conlleva al otorgamiento

de un título académico superior" (*El Nacional*. Caracas, 2 de octubre de 1976. C-3).

Para 1976, la mayoría de los estudiantes venezolanos que realizaban postgrados lo hacían en el exterior, con becas otorgadas por las universidades y diversos organismos como el Programa de Becas Gran Mariscal de Ayacucho, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), el Fondo destinado a la Investigación en Materia de Hidrocarburos y Formación de Personal Técnico para la Industria de dichas sustancias (Foninves); y el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (Ivic).

La crítica interna señalaba que estos estudios estaban diseñados para satisfacer las necesidades de los estudiantes y de las instituciones de los países desarrollados; y obedecían en consecuencia en cuanto al grado de conocimientos se refiere a la problemática intelectual, social e industrial de esos países. Con este tipo de llamado se pretendía "dar luces hacia la consolidación de educación de postgrado en nuestro país" (*El Universal*. Caracas, 14 de junio de 1977)⁹.

Quienes defendían la propuesta de una política de postgrado¹⁰ a nivel nacional argumentaban que ya se habían dado los primeros pasos para el establecimiento de las bases de la enseñanza y de la investigación científica, lo que podía traducirse en la formación de cuadros más

sólidos de docentes e investigadores. Diversos factores lo habían hecho posible: el esfuerzo pionero de los primeros becarios que habían regresado al país; la mayor disponibilidad de recursos para la investigación; el mejoramiento del nivel profesional del personal docente; y la accesibilidad a material y equipos sofisticados (*El Universal*. Caracas, 23 de octubre de 1977).

Una voz calificada como la del Dr. Claudio Bifano, coordinador de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la UCV, alertaba sobre la inexistencia de una política a nivel nacional en materia de postgrado y sobre la proliferación de estos programas, sin calificación académica, que competían con sus anuncios en los medios de comunicación, "con una animosidad más oportuna para una promoción comercial que para informar sobre el inicio de una actividad docente o el dictado de un seminario o una conferencia" (*El Universal*. Caracas, 23 de octubre de 1977)¹¹.

La proliferación de postgrados a juicio del Dr. Bifano era peligrosa. A pesar de los avances alcanzados, todavía había un reducido número de personas capaces de enseñar e investigar a este nivel y además, se encontraba muy dispersa entre las cada vez más numerosas universidades e institutos de educación superior; esto sin mencionar la escasez general de material bibliográfico y las dificultades para organizar

infraestructuras de apoyo para el funcionamiento de laboratorios de investigación. La solución al problema sólo podían darla los profesores-investigadores contando con el apoyo de Asovac y las sociedades científicas (*El Universal*. Caracas, 23 de octubre de 1977).

El Estado venezolano participó poco en la orientación y control de las actividades de postgrado, contando desde los años 70 con las universidades, el CONICIT y Fundayacucho. La participación estatal se tradujo en que no sólo las universidades, institutos pedagógicos y tecnológicos dirigían cursos de en esta área, "sino también los ministerios, los hospitales, empresas privadas; la cruz roja, institutos de investigación y hasta los colegios profesionales. Lo cual puede no ser malo, si se tienen objetivos claros y se atienden necesidades nacionales" (Morles, 1991, p. 194).

En 1976 el Consejo Nacional de Universidades designó una Comisión para elaborar un *Proyecto de Reglamento de Postgrado* pero fue a partir de la década de los 80 cuando se implementaron una serie de medidas encaminadas a estimular la calidad académica y científica de los postgrados en el país. Entre las principales, tenemos las siguientes:

1) Aprobación por parte del Consejo Nacional de Universidades de las *Normas de*

Acreditación de Estudios para Graduados (Gaceta Oficial N° 32.832 del 14-10-83). Estas normas establecieron en su Artículo 10° la creación del Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados (CCNEPG) como órgano asesor del CNU en materia de postgrado. Fue este Consejo quien decidió, una vez formulados los criterios de evaluación, instrumentar el proceso de acreditación¹².

Estas normas dieron mayor coherencia al sistema nacional de postgrado. Se clasificaron los estudios avanzados en dos categorías: conducentes a títulos académicos (especialización, maestría y doctorado) y no conducentes a títulos (cursos de ampliación, actualización; etc). La creación del CCNEPG permitió instituir el Sistema Nacional de Acreditación de Postgrados en 1986.

2) Resolución referida a la *Política Nacional de Postgrado* (G.O. 35.240 del 13-5-93).

3) Aprobación por parte de la *Normativa General de los Estudios de Postgrado* para las universidades e institutos debidamente autorizados por el CNU (G.O. 36.061 del 9-10-96).

Destacamos que la evaluación y acreditación de postgrados fue el aspecto que primero se desarrolló en nuestro país, en la medida, según algunos autores, "en que respondía a una necesidad evidente de los diversos actores sociales involucrados (el

estado, las universidades y los académicos) de contar con formación competitiva de cuarto nivel en el país" (Villarreal, 1998, p. 82).

IV. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Los estudios de postgrado en Venezuela surgieron y se consolidaron en el proceso asociado al ciclo de expansión cuantitativa que experimentó la educación venezolana en todos los niveles del sistema educativo, particularmente el nivel superior desde la implantación del sistema democrático a partir de 1958. El vertiginoso incremento de la matrícula en el sector universitario representó una de las bases esenciales para comprender su desarrollo reciente. Esta situación abarcó necesariamente los estudios de postgrado.

El Estado impulsó la formación de los recursos humanos de alto nivel ante las exigencias de la industria y la modernización administrativa del propio Estado. Colateralmente se devaluaron los programas de postgrado producto del proceso de masificación de los mismos.

Estos tienen actualmente como "talón de Aquiles" las limitaciones a las que se enfrenta la investigación en nuestras universidades. La investigación es una actividad condicionada por factores internos (planificación y

coordinación) y por factores externos, particularmente, la insuficiencia de recursos financieros. Existe un divorcio entre la investigación y la actividad productiva, agravada por la carencia de recursos.

Habría que agregar la necesidad de conseguir la adecuada integración y continuidad de los estudios de postgrado con los de pregrado. Buscar el grado de especialización deseable a nivel de pregrado y sobre esta base conformar los postgrados, los cuales deben responder a necesidades reales del desarrollo científico-técnico de las profesiones y a la dinámica del mercado laboral venezolano. Este es el reto para el siglo XXI.

1.- Los estudios de postgrado son aquellos que se realizan después de la obtención del título de Licenciado o su equivalente en instituciones de educación superior venezolanas o extranjeras reconocidas, cuyo *currículum* contemple cuatro años. Los programas de postgrado tienen como objetivos los siguientes: 1) la formación de recursos humanos altamente capacitados que contribuyan al desarrollo del país, en su dimensión cultural (aspectos científicos, tecnológicos y humanísticos), políticos, económicos y sociales. 2) propiciar la formación profesional especializada e interdisciplinaria. 3) promover oportunidades para la ampliación de conocimientos y la formación avanzada en los campos de las profesiones universitarias y, en general, en las ciencias, las tecnologías, las letras y las artes. Fuente: Reglamento General de los Estudios de Postgrado (UCAB) del 18-2-1997.

2.- Véase Hernando SALCEDO GALVIS: "El proceso de acreditación de los programas de postgrado: una experiencia orientada al logro de la excelencia académica". En: *Estudios de Postgrado en Humanidades y Educación*. I Seminario Nacional, UCV, Caracas (1998), 47. Véase Resolución del 27-3-1993 del Secretariado Permanente del Consejo Nacional

de Universidades. Parágrafo 1°. Otros datan en 1938 las primeras experiencias de postgrados en Venezuela pero sin aportar mayor información. Cfr. *Jornada Nacional de Análisis del Sistema Educativo Venezolano*. Imprenta Universitaria. UCV. Caracas (1975), 101.

3.- A partir del V Plan de la Nación (1976) se comienza a notar la presencia de los estudios de postgrado como un área de especial atención por parte del Estado. Esta presencia obedeció al modelo tecnocrático de los años 70 pero en la práctica, las formulaciones de los Planes de la Nación no tuvieron mayor incidencia en el desarrollo de los postgrados, por cuanto no se tradujeron en decisiones y acciones concretas.

4.- Véase *Catálogo General de Cursos de Postgrado 1977-1978*. Universidad Central de Venezuela. Vicerrectorado Académico. Coordinación Central de Estudios para Graduados. Caracas (1978).

5.- Este número es superior al registrado por el CCNPG para 1997: 1257 programas de postgrado en todo el país). Véase Arminda ZERPA PULIDO: "Creación y Acreditación: dos procesos destinados al mejoramiento de los postgrados". *Estudios de Postgrado*. En Humanidades y Educación, 1998, p. 77).

6.- La UCAB contaba con 30 programas, seguida por la universidad Santa María con 19 y por la universidad Bicentenario de Aragua con 14. Fuente: Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, CNU, 1991.

7.- Esta cifra de MORLES correspondiente a 1990 duplica a la ofrecida para 1994 por GARCÍA GUADILLA, quien señala que para este último año Venezuela tenía matriculados 6.027 estudiantes de postgrado, encontrándose en el Segundo Rango (entre 4.500 y 7.000 estudiantes) en Latinoamérica, por debajo de Brasil, México, Perú y Colombia (Véase GARCÍA GUADILLA, 1996).

8.- La matrícula de estudiantes en educación superior en Venezuela se había incrementado en un 57,50% (170.646 alumnos) entre 1979 y 1988, pasando de 296.726 estudiantes a 467.372. Fuente: OCEI - OPSU. En: GONZALEZ, 1995.

9.- El Dr. Pedro Obregón, presidente del Conicit era de la opinión de que debían multiplicarse los cursos de postgrado y de especialización en el país, para contrarrestar en parte la dependencia tecnológica. Léase León GONZÁLEZ: "Posgrados en Venezuela y no en el Exterior". *El Nacional*. Caracas, 14 de enero de 1979, pág. C - 8.

10.- Política de Postgrado: conjunto de medidas tomadas por las autoridades a cargo de los programas para su cabal funcionamiento; comprende la planificación

y dotación de los medios institucionales, financieros y materiales indispensables.

11.- Ídem. El Dr. Claudio Bifano era químico egresado de la UCV, Doctor por la Universidad de California (EEUA) y había sido Secretario de Asovac (1975); y miembro del Comité Editor de la revista Acta.

12.- Acreditación: acto mediante el cual el CNU reconoce que un programa de postgrado satisface los requisitos exigidos en las *Normas para la Acreditación de Estudios para Graduados*.

REFERENCIAS

I. LIBROS

- ALBORNOZ, Orlando: *La crisis de la universidad pública*. Universidad de Carabobo. Dirección de Cultura. Valencia (1972).
- GARCÍA GUADILLA, Carmen: *Situación y principales dinámicas de transformación de la educación superior en América Latina*. CRESALC / UNESCO, Caracas (1996).
- GONZÁLEZ, Nijad: *Hacia la universidad del siglo XXI*. UCV, Caracas (1995).
- MORLES, Víctor: *La educación de postgrado en el mundo*. Fondo Editorial Facultad de Humanidades y educación. UCV, Caracas (1991).
- PÉREZ, José Lorenzo: *La educación superior en Venezuela*. Caracas (1986).
- SUÁREZ FIGUEROA, Naudy: (Compilación, introducción e índices): *Programas políticos venezolanos de la primera mitad del siglo XX*. Tomo I, UCAB, Caracas (1977).

- Universidad de Carabobo: *La ciencia en Venezuela*. Aspectos sociales. Tomo III. Caracas (1973).
- VILLARROEL, César (Compilador): *Universidad, Estado y Evaluación. Nuevas relaciones y compromisos*. Colección IDEAS. Fepuva - UCV, Caracas (1998).

II. REVISTAS, BOLETINES Y FOLLETOS

- Catálogo General de Cursos de Postgrado 1977-1978. Universidad Central de Venezuela. Vicerrectorado Académico. Coordinación Central de Estudios para Graduados. Caracas (1978).
- Consejo Nacional de Universidades: Oficina de Planificación del Sector Universitario. Boletín Estadístico N° 4. Caracas (1977).
- CNU. OPSU. Boletín Estadístico N° 5. Caracas (1978).
- ESCONTRELA, Ramón: "La Educación de Postgrado en Venezuela". CEP. *Cuadernos*

de Postgrado, N° 11. UCV, Caracas (1995).- Jornada Nacional de Análisis del Sistema Educativo Venezolano. Imprenta Universitaria. UCV. Caracas (1975).

- Resúmenes de Trabajos de Grado 1985-1986-1987 y Cursos de Postgrado (Doctorado, Maestrías y Especializaciones). UCV, Caracas (1989).

SALCEDO GALVIS, Hernando: "El proceso de acreditación de los programas de postgrado: una experiencia orientada al logro de la excelencia académica". En: *Estudios de Postgrado en Humanidades y Educación*. I Seminario Nacional, UCV, Caracas (1998).

III. PRENSA

- "El CONICIT formula críticas a Documento del CNU". *El Nacional*. Caracas, martes 20 de julio de 1976, C-5.
- ORTEGA, Kalinina. Hace 20 Años se crearon estudios de Posgrado

en Venezuela. *El Nacional*. Caracas, 2 de octubre de 1976. Pág. C- 3.

- LORETO, Luis: Estudios de Postgrado y Avances Tecnológicos. *El Universal*. Caracas, 14 de junio de 1977.
- BIFANO R., Claudio: Necesidad de una Política de Postgrado. *El Universal*. Caracas, 23 de octubre de 1977.
- GONZALEZ, León: Posgrados en Venezuela y no en el Exterior. *El Nacional*. Caracas, 14 de enero de 1979, pág. C - 8.

IV. OTRAS PUBLICACIONES E IMPRESOS

- Consejo Nacional de Universidades: Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, diciembre 1991.
- Reglamento General de los Estudios de Postgrado (UCAB) del 18-2-1997.
- Resolución del 27-3-1993 del Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades.